Recibí el presente documento en original en 09 fojas útiles y como anexo un legajo de copia de traslado del presente documento, además de dos CDS.

Carlos Alcalá



Pedro Moreno #281, Col. Centro. C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco.

## SHP/DGA/DAEFRF/0731/2021

Guadalajara, Jal., a 29 de abril del 2021.

Asunto: Requerimiento de Información y documentación de la Auditoría Superior de la Federación, y convocatoria a capacitación.

Mtro.Guillermo Amado Alcaraz Cross Consejero Presidente Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Presente.

0 4491 Abril 30 / 16:53

Reciba un cordial saludo, por medio del presente hago de su conocimiento que la Auditoría Superior de la Federación dará inició a los trabajos de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2020 al Gobierno del Estado de Jalisco sobre los recursos de las "Participaciones Federales a Entidades Federativas" con número de Auditoría 930-DE-GF, y remite un requerimiento de información y documentación para tales fines.

Ahora bien, derivado de la consulta a los registros presupuestales y contables de esta Secretaría de la Hacienda Pública Estatal, se detectó que el Gobierno del Estado de Jalisco transfirió a la entidad a su digno cargo, a través del Capítulo 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por un monto de \$\$ 172,927,850.05, por lo tanto, resulta ser ejecutor del recurso fiscalizado en mención.

En este sentido, solicitamos de su colaboración para atender el citado requerimiento de información y documentación, para ello, proporcionamos copia del mismo, así como un auxiliar presupuestal que servirá de apoyo para identificar el ejercicio del recurso de esta fuente de financiamiento. En dicho auxiliar, puede consultar los campos monto pagado, clave presupuestal, solicitud de pago, unidad responsable, beneficiario, entre otros, que permitirán ubicar los montos a comprobar en el transcurso de esta auditoría.

Adicional al requerimiento de información y documentación y al auxiliar presupuestal, se anexa "Guía para la Atención al Proceso de Fiscalización que practica la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de las "Participaciones federales a entidades federativas", la cual fue elaborada por la presente Dirección General de Auditorías; el objetivo de la guía es brindar un instrumento de consulta a los entes fiscalizados durante el proceso de atención de la auditoría en comento, por tratarse de un proceso de fiscalización con características y dimensiones particulares.

Por lo anterior, se le convoca a la persona que tenga a bien usted designar como responsable de la atención a la auditoría a la **capacitación** que la presente Dirección impartirá con la finalidad de explicar el requerimiento y llenado de Anexos, que se llevará a cabo los días 06, 07 y 11 de mayo del presente de las 10 hrs a 14 hrs en el auditorio (3er piso) de la Secretaría de la Hacienda Pública ubicado en Calle Pedro Moreno no. 281, colonia centro, Guadalajara, Jalisco.

Respecto al multicitado requerimiento, a continuación se señalan los apartados, incisos, numerales y anexos aplicables a su entidad:





#### 1.- NORMATIVIDAD

a) Normativa estatal aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos, etc. de la Secretaria y de los ejecutores del gasto, así como las disposiciones locales para la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios aplicables al ejercicio fiscal 2020.

#### 2.- GESTIÓN

dd) Relación del personal responsable de la aplicación de las Participaciones Federales, en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento, que contenga la siguiente información: Nombramientos donde se especifique el puesto y periodos en los que ocupa el cargo; Registro Federal de Contribuyentes con Homo clave; Clave Única de Registro de Población; Domicilios Particulares; y Números Telefónicos Actuales, Constancias de Mayoría, Nombramientos, Identificaciones Oficiales, Constancias de Movimiento (Alta y Baja, en su caso). Anexo 2.

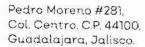
#### 3.- MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

- B) A CARGO DE LA DEPENDENCIA O MUNICIPIO, QUE REPRESENTA UN ENTE EJECUTOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2020, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS REGISTRÓ LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS A FAVOR DE ÉSTOS, COMO CAPÍTULO 4000 CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: Anexo 7 Ingresos (Ejecutor):
- a) Relación de cuentas bancarias receptoras, administradoras y pagadoras de los recursos de las Participaciones Federales del ejercicio por parte de las dependencias ejecutoras.
- b) Contratos de apertura y estados de cuenta bancarios de cada instancia ejecutora donde se recibieron y administraron los recursos de las participaciones federales por parte del estado.
- Recibos oficiales de recepción de los recursos de las Participaciones Federales y/o contrarrecibos emitidos por la Secretaría de Finanzas u homólogo del estado a favor de la entidad ejecutora.

### 4.- INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

- B) A CARGO DE LA DEPENDENCIA O MUNICIPIO, QUE REPRESENTA UN ENTE EJECUTOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2020, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS REGISTRÓ LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS A FAVOR DE ÉSTOS, COMO CAPÍTULO 4000 CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO:
- a) Guía Contabilizadora y el Catálogo de cuentas que se utilizó en el registro de las operaciones de las Participaciones Federales 2020.







- b) Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejen los ingresos de los recursos, así como los egresos, al 31 de diciembre de 2020 y los que en su caso se hayan pagado en 2021, de cada instancia ejecutora del gasto que administró recursos de las Participaciones Federales 2020.
- Balanza de Comprobación a último nivel en donde se identifiquen las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2020.
- d) Pólizas de egresos y de diario, así como su documentación soporte, que acrediten el gasto realizado con los recursos de las Participaciones Federales 2020, a solicitud del equipo auditor encargado de la revisión de servicios personales, adquisiciones y obra pública, por lo que su entrega se solicitará en una segunda etapa de la auditoría.

### 5.- DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS U HOMÓLOGA EN EL ESTADO Y DE LOS ENTES EJECUTORES

- b) Información del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales 2020 por partida específica y capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, así como el detalle de las pólizas contables que acrediten las cifras, de cada instancia ejecutora. Anexo 8 Egresos (Ejecutor).
- c) Cierre del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales 2020 al 31 de diciembre de 2020 y a la última fecha disponible de 2021, debidamente validado por el funcionario responsable de su elaboración, en archivo electrónico, formatos Excel y PDF que contenga proyecto, programa y obra, importe contratado con IVA, importe modificado con IVA, importe ejercido, importe por ejercer, avance físico, gastos indirectos (señalando las obras a las que se destinó el recurso), las adquisiciones realizadas, así como las acciones referentes a los rubros ejercidos de las Participaciones Federales (saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, etc.), en su caso.

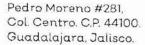
#### 6.- SERVICIOS PERSONALES

Se deberá entregar en medios magnéticos (archivos de base de datos en formato ".dbf" y excel) la siguiente información de acuerdo con Lay Out Anexo 11:

- Totalidad de nóminas ordinarias, extraordinarias, compensaciones y complementarias del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (Anexo 11 NOMINAS.)
- 2. Totalidad de nóminas de honorarios asimilables a salarios del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (Anexo 11\_ NOM\_HON)
- 3. Resúmenes contables de las nóminas del ejercicio por fuente de financiamiento (ordinarias, complementarias, extraordinarias, compensaciones, etc.), que incluya el número de registros, inversión total, total de deducciones y total neto (Anexo 11\_ RES\_CONTA).
- 4. Integración de transferencias realizadas desde las cuentas concentradoras a las pagadoras de nómina por concepto de servicios personales, y del pago de las nóminas (dispersión, cheques o efectivo) que contenga como









mínimo las pólizas contables, datos de las cuentas bancarias, fecha del movimiento, concepto de nómina, importe transferido o pagado de acuerdo con el layout correspondiente, en archivo electrónico formato Excel. (Anexo 11 EDOS\_CTA\_EL).

- 5. Totalidad de estados de cuenta bancarios de 2020 y 2021 de las cuentas concentradoras y pagadoras de servicios personales certificados. (En medios magnéticos formato PDF).
- 6. Listado de cheques cancelados con cargo a las Participaciones del ejercicio solicitado. (ANEXO 11\_TRANSF\_CAN)
- 7. Relación de reintegros por movimientos bancarios cancelados (transferencias electrónicas o cheques). (ANEXO 11\_ REINTEGROS)
- 8. Catálogo de conceptos de percepciones y deducciones, así como la relación de conceptos de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, junto con la partida presupuestal que afecta cada uno; debidamente signada por los funcionarios responsables. En medios magnéticos formato PDF, Excel e impreso (Anexo 11\_ CAT\_PERDED).
- 9. Plantilla del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales, inicial y sus actualizaciones durante la CP 2020, firmada por el personal facultado para emitirla, con la documentación autorizada que lo soporta. En archivo Excel y el firmado (Anexo 11\_PLANTILLA)
- 10. Analítico de plazas autorizado del ejercicio solicitado del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales, con la documentación autorizada que lo soporta.
- 11. Relación de contratos del personal contratado por honorarios asimilables a salarios celebrados durante el ejercicio 2020 (poner a disposición del equipo auditor los contratos correspondientes).
- 12. Catálogos de las claves que se utilicen en las diferentes tablas solicitadas (tipo de movimientos, unidades distribuidoras o pagadoras de cheques, catálogo de puestos, unidad, subunidad, percepciones y retenciones, nivel de sueldo, etc.), con la documentación autorizada que lo soporta.
- 13. Totalidad de la normatividad laboral aplicable durante el ejercicio a revisión.
- 14. Relación del personal que causó baja definitiva de la dependencia por diferentes motivos, así como del personal que contó, durante el ejercicio 2020 con licencia sin goce de sueldo. (Anexo 11\_BAJAS y Anexo 11\_LICENCIAS).
- 15. Oficios y tabulador de sueldos autorizado, así como sus modificaciones durante el ejercicio que incluya los incrementos salariales, y la evidencia de su autorización y/o su publicación en medio oficial. (Anexo 11\_TAB\_SUELD).
- 16. Oficios y tabulador de compensaciones del personal de mandos medios y superiores aplicable en el ejercicio fiscalizado, así como evidencia de la publicación en medio oficial. (Anexo 11 TAB\_SUELD).







- 17. Matriz analítica de las percepciones y deducciones, conteniendo; código y periodicidad de pago, mecanismo de cálculo, requisitos para el otorgamiento, sustento legal, entre otros.
- 18. Cierre del ejercicio presupuestal de la Cuenta Pública 2020 por capítulo, concepto y partida de gasto (archivo en formatos ".pdf" y ".xlsx").
- 19. Oficios y tabulador de sueldos autorizados para el personal contratado por honorarios, y la evidencia de su autorización y/o su publicación en medio oficial.
- 20. Normatividad local aplicable a la operación de los sistemas de nómina, al registro y pago de la misma.
- 21. Documentación certificada del pago de las nóminas a los trabajadores o personal beneficiario de acuerdo con lo siguiente:
- Para el personal pagado por transferencia electrónica, se requieren todas las dispersiones electrónicas, proporcionadas por el banco o institución financiera con la confirmación de los pagos y/o rechazos (En medios magnéticos formato PDF o TXT).
- Para el personal pagado a través de cheques se requieren la totalidad de los cheques cobrados por los trabajadores (En formato PDF): así como una relación que incluya el número de cheque, cuenta bancaria, banco o institución financiera y fecha de cobro (En medios magnéticos formato Excel).
- En caso del personal pagado en efectivo, se requiere la lista de raya o la totalidad de los recibos firmados por los trabajadores (En medios magnéticos formato PDF).
- NOTA: En caso de rechazos de pagos en las dispersiones electrónicas, que se transfirieron en otra fecha posterior, también se requiere la dispersión o evidencia del depósito a los trabajadores.
- 22. Pólizas contables y presupuestales del registro de los pagos de la nómina financiada con los recursos de las Participaciones Federales certificada. (dispersiones, cheques o efectivo)
- 23. Resumen de nómina de las Participaciones Federales, indicando el total por tipo de concepto y quincena pagada, debidamente requisitado en el layout correspondiente y en formato PDF firmado (Anexo 11\_RES\_NOM).

#### NOTA.

- a). El detalle de la información solicitada en medios magnéticos deberá presentarse en su totalidad bajo las características especificadas en el Lay Out, Anexo 11 al presente, en caso de un campo solicitado no aplicable, deberá llenarse con N/A.
- b). La información solicitada de tabuladores, plantillas de personal, catálogos, matrices y analítico, debe ir correlacionada con las nóminas cubiertas con recursos de las Participaciones Federales, en caso contrario la información no será procedente.
- c). La información solicitada en medios magnéticos corresponde al 100% del capítulo 1000, pagado con recursos de las Participaciones Federales.





# 7.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LAY OUT ANEXO 9)

En caso de que el municipio y los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales 2020 en el rubro de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas, por contrato y/o por administración directa, se solicita la información siguiente:

- 1) Relación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, pagadas con los recursos de las Participaciones Federales 2020, identificada por cada ente ejecutor, de acuerdo con el Anexo 9 y su instructivo.
- En caso de existir obra con mezcla de recursos, informar los convenios celebrados para realizar aportaciones con recursos de las Participaciones Federales a otros programas.
- 3) Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación establecidos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y en su caso 2021, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para la realización de obras públicas en el ejercicio fiscal 2020, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 4000.
- Padrón de Contratistas autorizado en la entidad vigente en 2020.

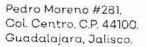
Tener a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoría, la totalidad de los expedientes unitarios de las obras y servicios relacionados con las mismas, de forma física, que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los contratos.

## 8.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS (LAY OUT ANEXO 10 Y 10.3)

En caso de que la entidad federativa y en su caso los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2020 en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se solicita la siguiente información:

- Relación de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagada con los recursos de las Participaciones Federales 2020, por cada ejecutor, de acuerdo con el Anexos 10 y 10.3 y su instructivo.
- 2) Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal de los años 2020 y en su caso 2021, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2020, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 4000.
- Padrón de Proveedores autorizado en la entidad vigente en 2020







4) Tener a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoria, la totalidad de los expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de forma física, que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los contratos. Del numeral que antecede, si bien, el ente fiscalizador señala que se tenga a disposición sugerimos tener el expediente completo debidamente digitalizado ya que podría solicitarlo en cualquier momento de la etapa de la revisión.

#### Notas:

Los anexos se integran en formato electrónico cd adjunto a presente

2.- Toda la documentación requerida, deberá entregarse en copia certificada en medios electrónicos integrada en cd u otro medio magnético; así mismo, integrar los cuadros solicitados en formatos de Excel debidamente validados.

Por otra parte, es fundamental que en el desarrollo de su respuesta consideren las "NOTAS" que señala el ente fiscalizador federal, ya que puntualizan ciertos criterios que deberán atenderse al momento de la entrega de la información, así como peticiones de la presente Dirección General para una mejor atención a la auditoría :

En el apartado 4.- INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL, indica que "Los reportes contables y presupuestales se requieren con corte al 31 de diciembre de 2020 y en su caso, a la fecha del último mes de corte del 2021, firmados, correspondientes a la aplicación de recursos de las Participaciones Federales (impreso y en medio magnético, en formato de Excel). En caso de tener erogaciones realizadas en 2021, se sugiere llenar los anexos solicitados con una misma fecha de corte. Por ejemplo, todos los anexos con información al corte de marzo de 2021."

De lo anterior, sugerimos que la fecha de corte de información sea al 30 de abril del 2021.

Además, se deberá considerar lo siguiente:

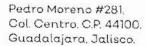
## Requisitado de la información por medios electrónicos (SICAF):

Por lo que hace a los formatos anexos identificados con los números 9, 10, y 10.3, se le invita a que la información sea cargada para validación del correcto llenado de los formatos en la siguiente liga:

#### https://sicaf.asf.gob.mx

En ese sentido se adjunta al presente, en sobre cerrado, las credenciales personalizadas (usuario y contraseña) que le permitirán el acceso a la plataforma para cargar la información correspondiente al ente del que ostenta la titularidad. Aunado a lo anterior, se le invita a modificar la contraseña enviada, previo uso de la plataforma, a efectos de limitar el conocimiento de terceros sobre la misma. Adicionalmente, se







le informa que dentro de la plataforma en comento podrá generar nuevas credenciales para las distintas unidades responsables del gasto que estime necesarias.

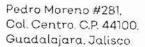
Respecto al SICAF, cabe mencionar que aún no han sido comunicadas las indicaciones por parte del ente fiscalizador federal para ingresar o capturar la información correspondiente, por lo que nos encontramos en espera y lo haremos extensivo en cuanto se pronuncien al respecto.

- Toda la documentación requerida, deberá entregarse en copia certificada en medios electrónicos integrada en CD o dispositivo de almacenamiento; asimismo, integrar los cuadros solicitados en formatos de Excel, debidamente validados.
- Tener preparada la documentación y expedientes originales en sitio, de todo lo solicitado en este anexo para su
  cotejo en la fecha en que se determine la visita física por parte de los equipos auditores.
- Los anexos (lay out) deberán remitirse en Excel debidamente requisitados considerando que deben encontrarse conciliados entre sí; así como escaneados en formato PDF firmados por los responsables e indicando número de página. En caso de que los anexos sean extensos en contenido, se podrá firmar únicamente la primera y la última página.
- Los archivos contenidos en los CD, deberán nombrarse con un máximo de 11 caracteres, ya que un número mayor no permite respaldar la información en nuestros archivos digitales.
- La información deberá presentarse de manera ordenada por carpetas y de acuerdo a los apartados, incisos y numerales del requerimiento a los que se da atención.
- Pueden haber puntos del requerimiento o anexos que no resulten aplicables, en estos casos será necesario aclarar
  y justificar cada uno de los puntos, así como remitir los anexos con la leyenda de NO APLICA, indicando las
  razones de ello.
- De los anexos que sí resulten aplicables, existe la posibilidad de que ciertas columnas no apliquen o no se genere dicha información, lo cual se deberá señalar con un N/A en cada una de las celdas correspondientes a requisitar, aclarando las razones de ello.

Por lo anterior, en atención a los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 6, fracción V, 59, fracciones XIII y XIV, 60, fracción III, y 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, requiero de su valioso apoyo para que se proporcione lo antes indicado en las instalaciones de la presente Dirección General a más tardar el **próximo viernes 14 de mayo del presente**, ya que desafortunadamente contamos con un plazo reducido para su atención.









Así mismo, con el objeto de apoyar en la correcta integración de la información que se entregará al ente federal y evitar trabajos adicionales al personal, le sugerimos que se comuniquen con las auditoras responsables del recurso en la presente Dirección General, Lic. Perla Janeth Rodríguez Simental y Lic. Karen Margarita Pérez Melgoza para que los asesoren en dicha integración, ya que tienen el contacto directo con el equipo auditor de la Auditoría Superior de la Federación. Contacto: 38 18 28 00 ext. 31751, correos: perla rodriguez@jalisco.gob.mx y karen.perez@jalisco.gob.mx

Para los efectos anteriores, adjunto al presente 1 CD que contiene: copia del requerimiento de información y documentación (identificado como "ANEXO 1"), Anexos, auxiliar presupuestal de la entidad y "Guía para la Atención al Proceso de Fiscalización que practica la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de las "Participaciones Federales a Entidades Federativas".

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Soria Montserrat Godinez Melgoza Directora General de Auditorías Secretaria de la Hacienda Pública Gobierno del Estado de Jalisco

Lic.Hugo Pulido Maciel Director de Administracióny Finanzas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana AFHP/PJRS/KMPM

